

tenne p<sup>ro</sup>ximo sustinimiento de lo declarado de un<sup>o</sup> secundario que por  
estar diu<sup>o</sup> d<sup>o</sup> en diferentes barrios muy distantes unos de  
otros es p<sup>er</sup>icialmente los de S<sup>ra</sup> N<sup>ra</sup> Señal y N<sup>ra</sup> E<sup>a</sup> de la Parroquia de  
experimentan no solo tan yu como dicha de yestaciones que  
se defen considerar en las bened<sup>ic</sup> de sus Ceruinos a ohas fuentes  
si tam bien las concurrencias tumultuosas en la aro d<sup>o</sup> de  
oras de noche y dia ocasionando e con la bariedad de sexos  
y genios por ganar la bex y p<sup>er</sup>ferencia continuadas de en  
aiones y competencias, auiones y bores desordenadas y de  
sonestas con otras muchas ofensas contra ambas Magesta  
des que no ay podido mediarse ni obitante las prohiben  
das dadas, como salubres para d<sup>o</sup>berificar de otras  
consegua<sup>o</sup> de ohas sexos baxo de distintas penas y por  
temeroso haberse d<sup>o</sup>currido por la d<sup>o</sup>crecion y de toa con  
dura d<sup>o</sup>esta d<sup>o</sup>dad de los S<sup>ra</sup> antexores de su S<sup>ra</sup> y del  
Cavallero M<sup>o</sup> Juez de obras publicas D<sup>o</sup> Juan Antonio Gar  
ria seron por conducente y unio el medio de traer en cañada  
esta oha d<sup>o</sup>dad y con p<sup>er</sup>iali d<sup>o</sup> a los sitios de la Alberca  
cay de la uela de la Puerta Noziale este y mediano a los con  
benos dentro de la d<sup>o</sup> S<sup>ra</sup> de N<sup>ra</sup> Señal y de N<sup>ra</sup> E<sup>a</sup> del car  
men, ya quel entre los de N<sup>ra</sup> E<sup>a</sup> de las Obres de N<sup>ra</sup> Señal  
santo Domingo con p<sup>ro</sup>ximidad a ohas barrios la por  
cion de Agua que se salta de marcada y regulada q<sup>ue</sup> se d<sup>o</sup>  
dos en quadro en la fuente de la Chiquilla distante una legua  
de esta d<sup>o</sup>dad y quasi con j<sup>u</sup>ante a la de los d<sup>o</sup> caños por  
situar en el mismo d<sup>o</sup> y monte de sumasim<sup>to</sup> y al conedio de  
la Galda de el, de la p<sup>ro</sup>bia bondad y qualidad aprobada y  
de clara de por y uelientes estableciendo con ella y otros manian  
tales que en u<sup>o</sup> torantes se pueden recoger de la misma quali  
dad con dos de dos de aumento dos fuentes de a dos caños  
encada uno de ohas sitios de la Alberca y Puerta Noziale  
la que se combierte ay en el peculiar y p<sup>ri</sup>uativo a p<sup>ro</sup>becham<sup>o</sup>  
del Regadio del Cortijo de terrazas y Puerta que en a quel p<sup>ro</sup>ximo

